

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA

HUEPIL, MARZO 11 DE 2014.

DECRETO N° 437 /

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) Lo dispuesto en El Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- 4) La Renuncia Voluntaria de la funcionaria Srta. Angélica Figueroa Figueroa.

DECRETO

1.- Acepta renuncia Voluntaria de la Funcionaria Srta. Angélica Figueroa Figueroa, de fecha 06 de Marzo de 2014, recepcionada en Nuestro Departamento de Salud con fecha 06 de Marzo del presente año; dejando sus funciones como Educadora de Párvulo, a partir del día 06 de Marzo de 2014.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REMITASE EL PRESENTE
DECRETO CON LA DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA SU
REGISTRO Y CONTROL..**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/ARZ/baa.

